



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 194 /2018

DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 20 de junio de 2018

1.- **VISTOS:** La presentación efectuada por el interesado, Ingreso N°245, de fecha 08 de mayo de 2018; Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- **TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 20 de junio semestre del año 2018.

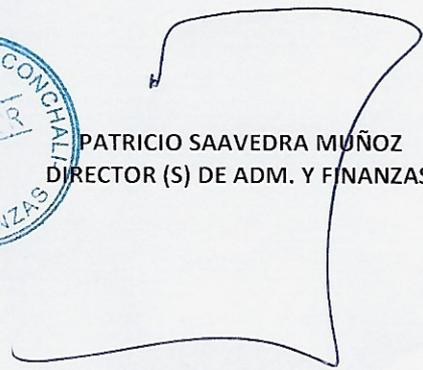
PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: A3D CHILE S.A.
RUT: 96.955.880-7
DIRECCIÓN: EDUARDO FREI MONTALVA N°6001 LOCAL N°46.
GIRO: VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR.
MOTIVO: CIERRE DE LOCAL.

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


CGGL/nme




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS